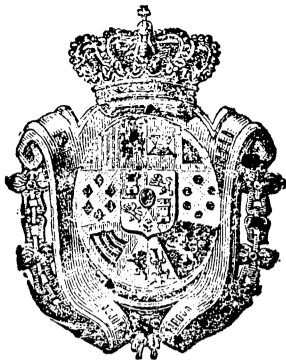


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2808.

SABADO 18 DE JUNIO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Teniendo en consideracion los alivios que para abreviar el Despacho fueron dispensados á vuestros antecesores en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra, puesta á vuestro cargo, he venido en concederos, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, la gracia y facultad para que firmeis con solo el título de *Rodil* todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que expidais para España é Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que hubiesen vuestros antecesores puesto siempre la firma entera, en los cuales pondreis la vuestra. Tendréislo entendido y lo comunico á quien corresponda. = El duque de la Victoria. = Dado en Madrid á 17 de Junio de 1842. = A. D. José Ramon Rodil.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitucion, conforme con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en nombrar Senador por la provincia de Oviedo á D. Casimiro Castañon, en lugar de D. Antonio Argüelles Mier, que ha fallecido sin haber tomado asiento en el Senado. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. = El Duque de la Victoria. = Dado en Madrid á 12 de Junio de 1842. = A. D. Facundo Infante.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Regente del Reino se ha servido aprobar por decreto de 15 del corriente el expediente canónico que en cumplimiento

to de la circular de 15 de Diciembre último ha instruido el diocesano de Barbastro, y resulta lo siguiente:

Benasque. De las dos parroquias que hay en la villa se suprime la de San Martin y las de las aldeas de Cerler, Eriste y Anciles, que quedan como ayudas de la del vicario.

Bielsa. Se conserva la parroquia de la villa, suprimiéndose una de sus vicarías y las dos parroquias de los barrios de Espierza y Parzan, que quedan como coadjutrices de la de la villa.

Boltaña. Se suprimen las parroquias de Asco y Morillo de San Pietro, que serán coadjutrices de la de Boltaña.

Espes. Se une la parroquia del barrio de Abella, que será coadjutriz de la de la Villa.

Graus. La de nuestra Señora de la Peña se une á la de San Miguel.

Labuerda. Se suprime la parroquia de la Aldea de San Vicente, que será coadjutriz de la de la Villa.

Laspaules. Se suprime la parroquia de Villarrue, uniéndose a la de Laspaules.

Perarrua. Se suprime la de San Clemente, quedando como coadjutriz de la de San Martin.

Sin. Se suprime la de Badaín, uniéndose á la de Sin.

Troncedo. Se suprime la de San Andres, uniéndose á la de Troncedo.

Villanova. De sus dos parroquias se suprime la de San Pedro, uniéndose á la otra.

Chia. Se une la parroquia de San Martin á la de San Vicente.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PAISES BAJOS.

Amsterdan 5 de Junio.

Está completamente concluida la paz entre el conde de Nassau y la familia reinante de los Países Bajos; el anciano Rey ha hecho una visita á la Reina, que reside en este momento en su quinta de Soestdyk. Este Principe iba acompañado de su esposa, que al fin ha sido recibida en su calidad por la Reina. Esta reconciliacion entre el padre y sus hijos ha causado placer á la nacion. (Const.)

SUIZA.

Ginebra 7 de Junio.

Escriben de Génova el 7 de Junio: Los colegios electorales votan en este momento el proyec-

to de Constitucion; el escrutinio empezará á las dos de la tarde; así que el resultado no se sabrá hasta la noche. Se llevan papeletas para votar: el número de electores que votan por la constituyente es de 11,586. Generalmente se cree que la mayoría está por la aceptacion (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 8 de Junio.

La sesion de la Cámara de los Comunes no ha ofrecido nada que pueda interesarnos. La Cámara de los Lores no ha tenido sesion.

Una carta particular de Malta del 28 de Mayo dice que, gracias á las intrigas de un jesuita que se le ha creído emisario de los Gobiernos italianos, se ha formado en aquella isla un partido que, aprovechándose de la circunstancia de estar los torrys en el poder, va á enviar á Londres una peticion para pedir entre otras cosas la abolicion de la libertad de imprenta, acordada en Malta hace cerca de cuatro años, el establecimiento de un colegio dirigido por jesuitas, y la expulsion de la isla de todos los emigrados italianos. (Const.)

El *Morning-Herald* dice que son tales las persecuciones contra los misioneros protestantes en Siria, que se han visto obligados á abandonar el pais. Aunque el obispo protestante encuentra continuamente obstáculos para el exacto cumplimiento de su mision, no por eso deja de vigilar los trabajos de construccion de una iglesia, un colegio y un hospital; cuando se pasea por las calles le disparan una granizada de piedras. Los habitantes de la Palestina estan escandalizados de verle pasear del brazo con su muger. (Id.)

FRANCIA.

Paris 10 de Junio.

Escriben de Londres con fecha 6 de Junio:

Ayer ha habido una explosion espantosa en los elaboratorios de preparaciones quimicas del colegio de farmacia. (Apothecarie's-Hall.)

Mr. Dymond ha contratado con la compañía de las Indias la provision de una cantidad considerable de mixtos compuestos de fulminate y de mercurio para los obuses, y dispuestos de tal manera, que no teniendo el mixto mayor tamaño que el de una nuez moscada, hace mas estragos que ninguno de los medios destructores inventados hasta el dia.

El dia 5 del presente debía embarcarse para Borbon una enor-

FOLLETTIN.

ESTADO DEL MONTE LIBANO.

(Continuacion.)

La nacion entera de los maronitas es agrícola; todo individuo de ella vive del trabajo de sus manos, y los cheiks solo se distinguen del pueblo por una mala piel, un caballo y algunas ventajas en el alimento y habitaciones. La propiedad es tan sagrada en este pais como en Europa; Mr. de Lamartine dice: "Las faldas de aquellas montañas que caen hácia el mar son fértiles y estan regadas por numerosos arroyos y cascadas inagotables; en ellas se cultivan la seda, la aceituna y el trigo; las alturas son casi inaccesibles y la desnuda roca rompe por todas partes los costados de la montaña. Pero la infatigable actividad de este pueblo, que no halló otro asilo seguro para su religion mas que detras de aquellos picos y precipicios, ha hecho que aun la roca misma sea fértil; ha construído de piso en piso plataformas de pedazos de roca que llegan á las ultimas crestas, á la eterna nieve; ha llevado á las plataformas la poca tierra vegetal que los rios arrastraban consigo á los barrancos, y ha hecho de todo el Libano un jardín cubierto de olivos, de morenas, de higueras y de cereales. El viajero no puede salir de su sorpresa, cuando despues de haber recorrido durante algunos dias los cortes perpendiculares de la montaña, que son todas una mole de roca, se halla repentinamente en las honduras de una garganta elevada ó sobre el terrado de una pirámide de montañas con una hula aldea construída de piedra blanca, habitada por esa rica poblacion, con un castillo morisco

en su centro, un monasterio á lo lejos, un torrente que hace rodar su espuma á sus pies, y en su rededor un horizonte de vegetacion y de verdura en que el pino, el castaño y la morena cobijan á las parras ó á los campos de maiz y de trigo.

"A veces estas aldeas se hallan suspendidas unas sobre otras casi perpendicularmente; se puede echar una piedra de una aldea á otra; se puede oír la voz, y sin embargo el declive de la montaña exige tantas sinuosidades y rodeos para trazar sobre ella la senda de comunicacion mútua, que se necesitan dos ó tres horas para pasar de la una á la otra."

Los maronitas practican extensamente la hospitalidad, pero no tanto como los drusos, circunstancia que solo se explica atribuyéndola á causas religiosas y á la desconfianza que inspira á los maronitas católicos su situacion aislada con los infieles. Los drusos reciben á un extranjero por aquel precepto hermoso de la ley musulmana. La primera ley de la hospitalidad es abstenerse de preguntar á un extranjero de qué region viene, en qué se ha sido criado, y es menester decirle si tiene hambre, si está sediento, si quiere un vestido.

En cuanto á religion, los maronitas dependen de la Sede romana. Hemos dicho ya que los Papas han mantenido su supremacia en el Libano por medio de concesiones hábiles; por esto han dispensado á los curas maronitas de la regla del celibato. Este privilegio solo comprende al clero secular; los obispos y los frailes quedan sometidos á la disciplina europea. Los curas solo pueden casarse con muger soltera, y no viuda, y no pueden hacerlo de segundas nupcias. Parece que este privilegio del clero maronita, lejos de dañar á la regularidad de las costumbres sacerdotales, no ha servido mas que para mantenerlas en mayor pureza; y todos los viajeros que han visitado aquel pais convienen en decir que la pequeña iglesia aislada en medio de las montañas presenta la imagen mas fiel de la iglesia primitiva.

La política de los Papas les ha dictado hacer tambien grandes conexiones en cuanto á la liturgia. La misa se celebra en lengua siria, que el pueblo en general no entiende; pero en el evangelio el cura se vuelve hacia los fieles y lee en alta voz el texto en lengua árabe. Se practica la comunión de las dos especies; la hostia es un panecito redondo y sin levadura. La porcion del sacerdote está marcada con un sello; lo restante se corta en pedacitos que el sacerdote pone en el cáliz con el vino y administra á cada persona con una cuchara que sirve para todos.

Los curas viven del altar y del trabajo de sus manos; se dedican á la agricultura ó ejercen oficios. Los miembros del alto clero, el patriarca y los obispos gozan mas comodidades: imponen á su rebaño una contribucion personal á la cual los curas y frailes estan sometidos como cualquier otro.

Al reconocer la supremacia del Papa, el clero maronita se ha reservado el derecho de elegir un patriarca ó *latrak*. Este patriarca es elegido por los obispos y aprobado por el legado del Papa en el Libano, quien reside en el monasterio de An-tura. En la montaña hay un número muy crecido de obispos, y parece que no es raro encontrarlos en el camino viajando en una mula, y seguidos de un solo sacristan. La mayor parte de ellos viven en los conventos, y solamente se distinguen de los demas curas por una vestidura larga de color carmesí, con un cinturón encarnado. Su influencia en el Libano es sin límites, y una sola palabra suya puede hacer sublevar á toda la poblacion.

Ademas del clero, el Libano tiene unos 200 monasterios de ambos sexos. En la montaña se veneran principalmente tres órdenes religiosos; los libanicenses, que tienen 22 conventos y 12 hospicios bajo la direccion de un padre general; los antoninos, que tienen 14 conventos; y los halebys ó alepinos, que tienen cinco conventos. Todas estas órdenes poseen varios mo-

me porción de estos globos incendiarios que debían servir contra los afganos y contra los chinos.

No pudiendo preparar el proveedor en el tiempo estipulado el pedido que se le tenía hecho, se dirigió á Mr. Hennell, que hace 20 años está dirigiendo los trabajos químicos del colegio de farmacia. El fulminante se consigue por medio de la disolución de 100 gramos de mercurio en once y media de ácido nítrico, mezclando esta disolución con cierta dosis de alcohol. Se filtra el licor, y se pone á evaporar á un grado de calor que no pase de 212 grados del termómetro de Fahrenheit. Es tan peligroso el transporte de esta sustancia, que es indispensable colocarla en vasijas llenas de agua, que hay que evaporar de nuevo cuando se quiere hacer uso de ella para cargar los obuses.

Mr. Hennell trabajaba solo en esta preparación peligrosa en una parte aislada del edificio. Había ya concluido su tarea, y solo le restaba mezclar el fulminante con otra sustancia preparada por Mr. Dymond, lo que al parecer constituía el secreto de la operación. Un accidente, cuya causa no ha podido averiguarse, pues que el único testigo, Mr. Hennell, ha desaparecido, inflamó los ingredientes. Todo el cuerpo del edificio se ha volado: las tejas, los ladrillos y las maderas han sido arrojadas á las calles inmediatas.

El desventurado Hennell ha sido hecho pedazos. Solo se ha encontrado su cabeza horriblemente desfigurada, los pies, las manos y algunos trozos informes de carne y huesos. Todos cuantos despojos han podido recogerse del desventurado se han colocado en un ataúd, donde permanecerán hasta que se concluya la averiguación del hecho, la que presidirá el coroner. Mr. Hennell deja una viuda sin hijos. (Const.)

Los periódicos y correspondencia de Tolon hablan de la presencia de Abd-el-Kader en la provincia de Argel. Hé aquí lo que sobre esto se lee en el Tolonés del 7:

Abd-el-Kader está en la provincia de Argel; hemos recibido esta noticia por Oran y Blidah. Todo da lugar á creer que esta noticia es cierta, pero nosotros á pesar de eso no nos atrevemos á garantirla por su importancia.

Abd-el-Kader ha llegado á la provincia de Argel á la cabeza de 200 ginetes, habiendo dejado sus tropas en El-Berkani y Sidi-Emarrach para distraerlos hácia aquella parte si es posible. Va á reunirse á Ben-Salen para atacarnos por el Este. Se dice que ha llegado á Fondouck.

La opinion general es que las hostilidades que han vuelto á empezar en el círculo tranquilo de Bona se reducen á un plan que dirige el emir en la provincia de Argel. (Const.)

Se lee en el Tolonés del 7:

La escuadra á las órdenes del vicealmirante Hugon ha evacuado definitivamente el fondeadero de las islas Hyeres, esto hace ocho días, y desde entonces no se han recibido noticias de ella; en Tolon tampoco saben de una manera positiva qué dirección haya tomado. Algunos creen que se haya dirigido hácia las costas del Norte de Africa, otros que hácia Córcega. Pero todo no son mas que conjeturas. (Id.)

Escriben de Francfort con fecha 8 de Junio que la Dieta germánica volverá en breve á continuar sus tareas bajo la presidencia de Mr. Munch-Bellinghausen: la asamblea se ocupará con particularidad de la imprenta y de las fortificaciones de varias ciudades.

En cuanto á la manera de fortificar á Ulm hay divergencia de opiniones, por lo que todavía no se han empezado los trabajos, aunque por parte de la hacienda no haya habido dificultad alguna.

Se ha tratado de agravar con un nuevo impuesto los hierros extranjeros para proteger la industria de la Union; pero se cree que esto no tendrá efecto.

Continúa hablándose de la adhesión de algunos Estados de Alemania á la Union. Se cree igualmente que la catástrofe de Hamburgo no carecerá de influencia en esta resolución. (Debats.)

Escriben de Petersburgo con fecha 25 de Mayo:

Las fiestas del vigésimoquinto aniversario del casamiento

imperial se celebrarán con extraordinaria magnificencia, habiéndose destinado un millón de rublos para este objeto. Habrá en el palacio de Peterhof brillantes festejos, y se publicarán en el mismo día grados militares y ascensos en toda la extensión del imperio desde Arcangel, en las orillas del mar glacial, hasta Olesa, en el mar Negro; desde Astracan en el mar Caspio, y hasta lo último de la Siberia.

Háblase de una amplia amnistía sobre delitos políticos, cuya idea ha sido concebida por el Emperador. El Rey de Prusia llegará aquí en compañía del Principe de Prusia, su hermano mayor y heredero de la Corona. También se habla de la reunión de muchos artistas eminentes de la Alemania y de la Francia. Mademoiselle Raquel hará alarde de su talento ante la corte imperial.

El 6 de Julio cumplirá el Emperador 46 años, y el 15 la Emperatriz cumplirá los 44. El gran duque hereditario Alejandro tiene 24 años cumplidos. (Id.)

La correspondencia de Argel del Tolonés contiene los siguientes pormenores acerca de los crueles y malos tratamientos que nuestros prisioneros han sufrido de los árabes.

Una pobre mujer que se hallaba entre los prisioneros de Abd-el-Kader refiere en estos términos su historia, bien triste y dolorosa. Dejemos hablar á esta desgraciada:

"Hace cerca de nueve meses que estaba cortando leña en las inmediaciones de Douera con mi tierna hija de 13 á 14 años de edad: algunos colonos trabajaban también cerca de nosotros, cuando uno de ellos gritó aterrizado ¡los árabes! Cada uno procuró salvarse; pero no era tiempo: fuimos cercados y hechos prisioneros. Los que intentaron defenderse fueron muertos en el acto, y los restantes, atados por el cuello, fueron llevados al trote y maltratados. Mi hija y yo no fuimos atadas; pero se nos hizo seguir á nuestros desgraciados compatriotas á fuerza de palos.

Por la noche llegamos á un bosquecillo, donde hicieron alto los árabes; quitaron las bridas á los caballos, les dieron cebada, y sujetaron los prisioneros á los árboles con las manos atadas á la espalda. Pero ¿cómo describir lo que iba á suceder?..... No se me crea insensible si no lloro: ¡he derramado tantas lágrimas, que el manantial se ha secado, y solo aguardo la muerte para ir á reunirme con mi desventurada hija.

Los beduinos que se reunieron con nosotros habían hecho cinco prisioneros, y entre ellos tres mujeres aun jóvenes; yo era la de mas edad. Se apoderaron de aquellas desventuradas, entregándose á las mas atroces excesos; y mi hija, mi tierna hija.... ¡Matadme, matadme! exclamaba vertiendo copiosas lágrimas y llamándome en su auxilio. Pero ¡ay! ¿qué podía yo hacer? Me así de sus ropas, les mordí como un perro furioso; pero al momento caí aturdida por un fuerte puñetazo, y permanecí en el suelo casi privada de conocimiento. Los gritos de mi hija me hicieron volver en mi acuerdo; pero ¿cómo poder expresar mi desesperación y la de mis compañeros de infortunio al ver los brutales tormentos de que mi pobre hija era víctima? En fin, cesaron sus gritos; estaba como muerta; creí que su alma había subido al cielo, y sin embargo aquellos monstruos no cesaban de atormentarla: caí de rodillas, y creo haber dado gracias á Dios por la muerte de mi hija.

Un joven español de 19 á 20 años, que estaba también atado como sus compañeros, fue desatado, y víctima igualmente de su brutalidad, dejándole medio muerto á palos.

Al ser de día, y en el instante de ponernos en marcha, me acerqué al cuerpo de mi hija para estrecharla entre mis brazos y observé que todavía respiraba: la frescura de la tierra había conservado en ella algunos restos de vida: los beduinos la removieron y la colocaron sobre un caballo; mas observando á corta distancia que estaba muerta, arrojaron su cuerpo en un zarzal, despojándola antes de todas sus ropas.

No acabaría si tratara de referiros los sufrimientos por que he pasado durante mi cautiverio: tratada por las mugeres con la mayor dureza, se me encargaban los mas penosos trabajos en que se ocupan ellas para los hombres, y como cada una procuraba entregarse al descanso, todas querían ocuparme á la vez, golpeándome cruelmente. Solo cubrían mi cuerpo unos miserables andrajos, sin mas alimento que un puñado de cebada ó de trigo, que nunca podía comer con tranquilidad. Algunas veces movidas por una satánica alegría, aquellas horribles mugeres provocaban á los beduinos á que me insultasen, lo que era preciso sufrir, así como los golpes que me daban.

monasterios de monjas jóvenes bajo el cuidado inmediato del director de la orden. Existen además ocho conventos de religiosas de varias órdenes, que estan bajo el cuidado del legado apostólico, y una multitud de monasterios que pertenecen ya á los maronitas, ya á los latinos, ya á los griegos unidos.

Los lázaros franceses tienen un colegio en Autura, que era en otro tiempo de los jesuitas. Estos tienen aun dos establecimientos en la montaña. En Roma hay un colegio de maronitas fundado por el Papa Gregorio XIII, y del cual han salido todos los orientales célebres. A consecuencia de esta instrucción los maronitas han podido ser á menudo lo que eran los cojatas en Egipto y los persas entre los afganos, es decir, los escritores y depositarios de las correspondencias de los turcos, y sobre todo de los drusos.

La regla de los monasterios es en lo comun la de San Antonio, y los frailes la observan con fervor. Sus hábitos son por lo general de paño burdo; nunca comen carne, y los ayunos son frecuentes y severos. Su vida es laboriosa en extremo; cultivan la tierra y ejercen varios oficios. Cada convento tiene un hermano zapatero, un hermano sastre y un hermano panadero. Las hembras se dedican igualmente en los conventos á trabajos asiduos.

Los maronitas han gozado siempre de una libertad muy grande en el ejercicio de su culto. Solo ellos entre los pueblos cristianos sometidos á los musulmanes hacen sus procesiones por fuera de las iglesias con sus cruces y pendones á la cabeza, y yendo los sacerdotes con sus vestiduras sacerdotales. Se sabe cuánto aborrecen los turcos el sonido de las campanas, y sin embargo las campanas maronitas tocan á vuelo en toda la montaña. Una de las arbitrariedades del actual gobernador turco, que mas han sufrido los maronitas, ha sido no permitirles otras campanas que las de madera. Pero estos caprichos de un poder inepto no son mas que excepciones, y en general este clero y

estas comunidades religiosas, que se pueden considerar como ovejas comodeadas de lobos, gozan de una seguridad completa. Citaremos otra vez á Mr. de Lamartine, quien dice al hablar de los conventos de la tierra santa: "Ya no hay persecuciones, ya no hay martirios. En derredor de estos hospicios hay una población cristiana que está á las órdenes y al servicio de los frailes de los conventos. Los turcos no los inquietan en lo mas mínimo; al contrario los protejen. Es el pueblo mas tolerante de la tierra, y que comprende mejor el culto y el rezo en cualquiera lengua que se presenten á su vista. Lo único que odia es el ateísmo, que con razon considera como una degradación del entendimiento humano."

Volny en 1784 calculaba la población maronita era de unas 1059 almas; en el dia es de 200 á 2200. El número de varones se puede saber por el *ferde* ó contribucion que se paga desde los 15 hasta los 60 años de edad, y de la cual se exceptúan los cheiks y el clero. Los maronitas podrian poner en pie de guerra mas de 3000 combatientes; son sin embargo mas débiles que los drusos, que son mucho mas guerreros, y que ejercen sobre ellos una especie de predominio militar. Este predominio está establecido de tal modo que no obstante la enemistad de las religiones, muchas familias maronitas se ponen bajo la protección de un partido druso á fin de mantener su influencia en su tribu.

Sin embargo los drusos son menos numerosos que los maronitas; pero sus costumbres y su organizacion militar son mucho mas mejores. Naturalmente son sanguinarios y vengativos, aunque con grandes apariencias de generosidad, y aun que practican una hospitalidad sin límites. El origen de este pueblo ha sido siempre objeto de disputas, y una de las tradiciones nacionales mas acreditadas es la que hace á los drusos descendientes de un colon europeo abandonada en Oriente por los cruzados. Se dice que no es raro oírles vanagloriarse

Dios nos ha dado fuerzas para volver: la esperanza ha mejorado á los enfermos que se dejaban morir voluntariamente, no habiendo medio ninguno para suicidarse, contra lo cual vigilan de continuo los árabes.

Muchos de nuestros desgraciados compañeros no se restablecerán sin duda; pero al fin son felices, por poder abrazar á un padre, una madre ó á sus parientes; pero yo solo ansio por que llegue el momento de reunirme á mi hija. (Id.)

MADRID 17 DE JUNIO.

Han supuesto algunos periódicos de esta capital que en nuestro artículo inserto en la Gaceta de ayer nos proponíamos significar que la crisis ministerial habia de ser todavía duradera, y que no debía extrañarse esta larga dilacion.

Debemos rectificar esta equivocacion de nuestros estimables cólegas. Nosotros aludimos al tiempo que habia trascurrido desde que suspendió el Congreso sus sesiones, por haber participado el Sr. Presidente, que entonces era del Consejo, que no podia el Ministerio concurrir á ellas por la posicion en que se encontraba: nos referimos á estos dias, y por eso indicamos que esta dilacion no debía extrañarse ni parecer larga; por eso la justificamos y defendimos, cosa que no podríamos haber hecho en la misma forma y con las mismas razones, si la crisis que ha durado diez y siete dias hubiese aun durado dos meses mas: la defendimos cuando, segun rumores bien acreditados, y que no nos eran desconocidos, estaba ya terminada. Claro es que nos referíamos al tiempo trascurrido, como nuestros cólegas podrán advertir muy fácilmente.

Ahora, terminada ya la crisis, observamos en confirmacion de lo que dijimos en nuestro citado artículo, que no puede ser mas breve una crisis ministerial de 17 dias en el estado de complicacion y gravedad en que se hallan nuestros negocios públicos, y segun las pasiones que nos agitan. Por lo mismo debemos aplaudir los esfuerzos con que se ha puesto término á una situacion embarazosa, y el patriotismo y noble firmeza de los hombres que, sacrificando el reposo de la vida privada, han tomado sobre sí en época difícil la pesada carga del poder, arrojando por amor al bien público y á la libertad, los compromisos y amarguras que le son consiguientes.

Algunas de las personas que forman el nuevo Gabinete se encuentran en una edad avanzada, y esto no es en nuestro juicio un capítulo de acusacion, como lo es en concepto de algun periódico de esta capital. Por el contrario ninguna persona sensata dejará de apreciar la consumada experiencia, la práctica en los negocios públicos y los reiterados servicios que aseguran en el mando el acierto en las resoluciones y el prestigio del pueblo. No creemos imposible que con las canas se hallen el vigor prudente, la conviccion profunda y la fortaleza de ánimo que se necesita para superar las dificultades de la situacion, y para hacer respetar las leyes y la dignidad del Gobierno. En igualdad de circunstancias mas queremos Ministros ancianos que imberbes, porque nadie es capaz de pretender que se abandone á los ensayos de la juventud el Gobierno de una gran nacion.

A la aparicion de un nuevo Ministerio no puede juzgarse á sus individuos por sus actos gubernativos, porque no han tenido tiempo de dar á conocer su sistema, ni de marcar el rumbo que intentan seguir: solo puede juzgarse por sus antecedentes, y estos son de tal manera honrosos y recomendables para todos los individuos del nuevo Gabinete, que en esta parte pueden estar seguros de la justicia de sus adversarios políticos.

de ser de sangre francesa. Pero lo que parece mas probable es que serán, como los maronitas, una tribu árabe del desierto, que á consecuencia de haber tomado parte en alguno de los partidos que hubo en Oriente cuando el cisma musulman, tuviera que refugiarse y guarecerse en las montañas para salvarse de la persecucion.

Los drusos, como los maronitas, fundaron una sociedad política; y aunque estos dos pueblos se hallan tan apartados por sus creencias religiosas, siempre se han unido para conservar la integridad de la montaña contra el enemigo comun. A fines del siglo XVI, cuando Amurates III envió á Ibrahim, bajá del Cairo, al Libano, los drusos sufrieron la derrota con los maronitas, y, como ellos, cayeron bajo la dominacion musulmana.

En aquella época los drusos solo tenían un Gobierno anárquico; vivian bajo el mando de varios cheiks sin vinculo comun alguno de autoridad. La nacion se hallaba dividida en dos fracciones llamadas de los *gaisis* y de los *yanianis*, parecidas á lo que fueron en Inglaterra las de la rosa blanca y rosa encarnada. Todas las familias influyentes de las tribus se adherian ya á una, ya á otra bandera, y esta division se perpetuaba hereditariamente con una fidelidad rigurosa. La dominacion musulmana cambió este estado de cosas. A fin de simplificar la percepcion del tributo quiso el bajá turco que solo hubiese un jefe encargado de la policía y responsable del pago de los impuestos. Esta medida vino á ser funesta á la preponderancia musulmana, porque concentrando la autoridad en manos de uno solo, fundó un poder que con el tiempo se hizo independiente. Entonces fue cuando apareció sobre la escena el hombre célebre de los drusos: el que reveló á la Europa la existencia de aquel pueblo por íto, el gran *Rakar-el-Din*, conocido bajo el nombre de *Rakardin*.

(Se continuará.)

Gobierno superior político de la provincia de Alava. Excmo. Sr. Paso á manos de V. E. la adjunta relacion y estado en que se demuestra el progreso y gasto que han tenido las obras de reparacion de los caminos de esta provincia en el mes de Mayo próximo pasado, cuyos documentos me han sido remitidos por la comision económico-consultiva, á fin de que los dirija á V. E., como lo ejecuto, para los efectos conducentes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 13 de Junio de 1842. Excmo. Sr. Canuto Aguado. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Comision económico-consultiva de la provincia de Alava. Relacion del progreso y gasto que han tenido las obras de reparacion y reparacion ejecutadas en el mes de Mayo de este año en los caminos reales de la pertenencia de la provincia por las cuadrillas volantes en administracion.

Carretera de Bilbao por Altube.

En esta carretera han trabajado dos cuadrillas, la primera ha machacado y encajonado en el camino 798 carros de piedra, con los que ha hecho un trozo nuevo pasado el pueblo de Ceitegui de 884 pies lineales, con nuevo cordón y arreglo de refuerzos ó paseos de los costados, en cuyo trabajo ha invertido 2490 rs. La segunda cuadrilla ha apuntado, machacado é introducido en el camino 180 carros de piedra, con los que ha completado el trozo de Ciorraga, haciendo 300 pies de tirada con nuevos cordones, en cuyos trabajos ha invertido 911 1/2 rs.

Carretera de Navarra.

En esta carretera ha trabajado una cuadrilla, á la que se han unido los seis peones camineros de ella, la que ha machacado y encajonado en el camino 966 carros de piedra, con los que ha hecho 2425 pies de tirada de trozos nuevos desde el pueblo de Elorriaga al de Ibarraza. De los 966 carros de piedra 159 se han apuntado por los vecinos de Ibarraza, á los que se les ha abonado á 5 rs. cada uno, en los que y los jornales de peones y carros que se han empleado en la conduccion de la arena y cascajo para cubrir 1900 pies de los 2425 indicados se ha invertido 4739 rs.

Resulta que se ha gastado en el mes de Mayo 8140 rs. y 25 mrs. Vitoria 2 de Junio de 1842. Martin Savasibar. Canuto Aguado. Es copia conforme, Pedro Tercero.

Table with columns: CAMINOS, POR OBRAS DE REPOSICION REALIZADAS, EN LOS CAMINOS, EN LAS CASERAS DESTINADAS PARA LA COBRANZA DE IMPUESTOS Y POR PARTICULARES EN VIRTUD DE CONTRATACIONES, OBRAS DESTINADAS PARA LA CONSERVACION DE LOS CAMINOS, Resto del coste de obras construidas en los caminos anteriores al 11 de Agosto de 1834, TOTAL en Rs. y mrs.

Oficina de intervencion. Provincia de Alava. Obras de caminos. Estado que manifiesta las cantidades satisfechas en la tesoreria de provincia por obras en sus caminos y mes de Mayo ultimo.

su existencia gemirian entre el desconsuelo y la miseria. El 17 de Diciembre de 1840 se instaló esta sociedad en junta al efecto celebrada por los profesores que quisieron concurrir, bajo la presidencia del señor alcalde constitucional D. Francisco Javier Ferro Montaos, y en el mismo se nombró una comision que formara su reglamento y la rigiera hasta que estuviese definitivamente constituida, y he aqui el momento que ya ha llegado, momento en el que la precitada comision, concluido su encargo, deja á otras manos mis habiles la direccion, el cuidado y fomento de esta asociacion: pero antes de verificarlo debe presentar á sus consocios una reseña tan ligera y concisa como la premura del tiempo y longitud de esta sesion exigen. Luego que los individuos que la componen recibieron el honor de que se les confiase tan espinoso encargo, se penetraron de su importancia, y se persuadieron que desde aquel momento hasta la conclusion de su cometido no se debian en nada á si mismos, eran todo de su profesion y de la sociedad que estaban llamados á organizar.

El primer cuidado de la comision fue facilitar comunicaciones en las provincias y buscar el medio menos oneroso de subvenir á los gastos urgentes é inevitables que ocurrieran; á este efecto determinó oficiar á los subdelegados de la facultad veterinaria participandoles la instalacion de la sociedad, é invitandoles á que favoreciesen la inscripcion de los profesores que gustosos se prestasen, á lo que habia de preceder la publicidad de las instrucciones que con este motivo les mandó, siendo una de ellas la exaccion á cada profesor de 40 rs. vellon con destino á los precitados gastos, cuya cantidad deberia ser descontada del primer plazo que por su cuota le correspondiera. Muchos subdelegados, sease porque la institucion les agradase ó por deferencia al Sr. protector y catedráticos de la escuela veterinaria, que formaban parte de esta comision, contestaron de un modo en extremo satisfactorio; pero otros bien por negligencia ó por desconfianza no han respondido al llamamiento é invitacion que la comision les hizo; sin embargo, los esfuerzos de esta y su constancia, auxiliados de algunos de los precitados subdelegados, entre los cuales merecen citarse los de Zaragoza, Segovia, Valladolid y Burgos, han dado por producido la inscripcion de 550 profesores, sin contar algunos de que no se ha tenido oportunamente noticia, número que ha excedido ciertamente las esperanzas de la comision, tanto mas, cuanto que solo pertenecen á 15 provincias, incluso los mariscales del ejército, y alguno que otro individuo que se ha inscrito por encargo particular.

Con el importe total de los 40 rs. correspondientes á cada una de estas 550 inscripciones la comision interina ha cubierto cuantos gastos han ocurrido, y entregará al tesoro de la central un sobrante de 805 rs. y 20 mrs.; siendo de notar que entre estos gastos se hallan los de los efectos comprados, cuyo inventario formalizado pasará á la comision central; está incluido el coste de la impresion de las bases del reglamento en número de 50 ejemplares, el de la de los recibos de socios fundadores y esquelas por tres veces tiradas para igual número de juntas, y finalmente la impresion de los Estatutos, que se ha hecho de 20 ejemplares, segun en los mismos se determina; de que resulta que con la insignificante cantidad de 40 rs. por cada fundador, la sociedad se ha sostenido un año entero, se han cubierto todos los gastos que por negocios de la misma se han originado, y en beneficio suyo quedan el producto de la venta de los Estatutos, que ascenderá á 80 rs. próximamente, los muebles comprados para uso de su secretaria, cuyo valor podrá calcularse en 10, 450 que por via de fianza existen en poder del administrador de la casa-secretaria, y á mas el sobrante mencionado. Considerése en vista de esto, y reflexionese sobre la economia que la comision ha procurado, conciliandola en cuanto ha sido posible con el exacto y puntual desempeño de los asuntos que han ocurrido y de los trabajos que ha tenido que hacer; por cuya sucinta enumeracion podrá la junta convencerse de que la comision no solo no se ha excedido en cuanto á gastos, sino que tampoco ha descuidado un momento el cumplimiento de su cometido: en efecto, un crecido número de comunicaciones recibidas, otras muchas dirigidas á diferentes profesores, y entre ellas tres circulares á los subdelegados de la facultad, las inscripciones de los 550 socios mencionados en los libros abiertos al efecto, la formacion de la cuenta general de cargo y data, y finalmente la redaccion de las bases y la de los Estatutos con lo demás á esto relativo, son los trabajos esenciales en que la comision se ha ocupado durante el periodo trascurrido desde su nombramiento, sin contar otros de menor entidad, que no por tener esta circunstancia han dejado de absorberla bastante tiempo.

Con esta ligera reseña no piensa la comision arrancar las alabanzas de la junta, porque está bien persuadida que en cuantos trabajos se ha ocupado no ha hecho mas que cumplir con su deber, y esto de un modo menos perfecto que lo hubieran verificado cualesquiera otros socios: su objeto no es otro que dar cuenta en este dia de su conducta, como es muy justo, y su propio honor lo exige, dejando entrever al mismo tiempo, porque así se lo ha dado á conocer la experiencia, sin constancia, sin trabajo, y sin hacer cuantos dispendios sean necesarios, las sociedades de esta especie no progresan ni aun pueden establecerse bajo solidas y permanentes bases: la nuestra no detendrá su carrera, se consolidará no dudarlo, si como debe creerse no nos desprendemos de aquellas cualidades; y de esperar es que viendo todos nuestros profesores que en ella aun no se han afiliado, que la marcha que seguimos es franca, noble y constante, se apresurarán á unir sus esfuerzos á los nuestros, y tal vez les quedará el sentimiento de no habernos precedido. Si á estas consideraciones agregamos la notable y plausible circunstancia de los buenos auspicios que esta naciente asociacion ofrece, puesto que en un año que cuenta de existencia no ha ocurrido la menor desgracia que tenga que lamentar, ni en su consecuencia gravámen alguno de los de su objeto directo y principal que sobre ella pese, nos halagará sin duda la consoladora idea de que á su establecimiento, á su prosperidad preside la fortuna.

La comision, al dejar su puesto, al deponer en manos de mas diestros y beneméritos individuos la direccion y gobierno de la sociedad, rinde las mas expresivas gracias á todos sus consocios, con especialidad á los que la nombraron, y si no ha correspondido en un todo á la confianza que le fue depositada, y á las facultades tan prodigadamente concedidas, queda á sus individuos la satisfaccion de haber puesto por su parte los medios de conseguirlo y la esperanza de que sus trabajos merecerán al menos la indulgencia de cuantos se tomen la molestia de consultarlos.

La comision por mi órgano lo hace así presente á la junta general de socios felizmente reunida hoy en este sitio; yo no dudo de su benevolencia y tolerancia dispensará la incomodidad que con su exposicion, tal vez mas extensa y menos correcta que debiera serlo, os habrá sin duda cansado vuestro profesor y consocio, el secretario de la precitada comision, José Maria de Estarrona.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Relacion de las fincas urbanas que, segun los datos que existen en esta direccion, pertenecen al clero secular, cofradías, ermitas, santuarios &c., y radican en la expresada provincia; con expresion del número de cada una, clase, corporacion á que pertenecen, su situacion y renta anual en reales vellon.

Provincia de Valladolid.

(Continuacion.)

- 605. Una panera perteneciente á la fabrica de Marsales.
606. Una panera y pajar perteneciente á la fabrica de Matilla de los Caños, calle de las Esclas. Renta 36 rs. y 17 mrs.
607. Una panera id., junto á la iglesia.

- 608. Id. perteneciente á la fabrica de Becero, calle del Verdadero.
609. Id. id., calle del Verdadero.
610. Id. perteneciente á la fabrica de Santa Maria de Villabellid, en la plaza.
611. Dos paneras pertenecientes á la fabrica de San Miguel de Villabellid, calle de Rebiatancinas.
612. Una panera perteneciente á la iglesia de Villalbarba, calle Mayor.
613. Id. id., calle Ancha.
614. Id. perteneciente á la fabrica de San Pedro del Alarce, junto á la iglesia.
615. Id. perteneciente á la iglesia de Torresilla de la Aladesa, calle del Charco.
616. Una casa perteneciente á la fabrica de San Miguel del Pino, calle de Santísimo Cristo.
617. Id. id., calle de la Horea.
618. Un lagar perteneciente al curato de id., á las Laderas.
619. Una bodega y dos casas id., á las Laderas. Rentan esta y la anterior 80.
620. Un solar perteneciente á la fabrica de Gallegos, á las Laderas.
621. Una panera perteneciente á la fabrica del Salvador de la Mota, calle del Corro.
622. Id. perteneciente á la iglesia de San Martin de la Mota, calle tras de San Martin.
623. Id. perteneciente al cabildo eclesiastico de Torrelabaton, junto al castillo.
624. Id. perteneciente á la parroquia de Santa Maria de Torrelabaton, calle de la Lancha.
625. Media casa id., calle de Santiago.
626. Una panera perteneciente al beneficio de Prate de San Pedro, calle de este titulo. Renta 50.
627. Una panera perteneciente á la iglesia de San Salvador, calle de San Pedro.
628. Una casa perteneciente á la parroquia de Santa Eulalia, calle de la Silera.
629. Una panera id., calle de San Cebrian.
630. Tres paneras pertenecientes á la fabrica de Bonafarces, en la Plaza.
631. Una casa perteneciente á la capellania en San Miguel, Pedrosa del Rey, en Carretero. Renta 100.
632. Una panera perteneciente á la fabrica de la iglesia del Salvador, en la plaza de Peñafior.
633. Id. perteneciente á la fabrica de Santa Maria de Tiedra, calle de la Cruz. Renta 5.
634. Una casa perteneciente á la cofradia de los Remedios de Tiedra, barrio de San Miguel.
635. Mitad de un molino perteneciente á la fabrica de la iglesia del Salvador de Peñafior.
636. Un corral perteneciente á la iglesia de Santa Maria y su fabrica, en Peñafior. Renta 50.
637. Una casa id., en Peñafior, Renta 200.
638. Id. id., Ronda de San Juan. Renta 150.
639. Id. id., al Guato. Renta 100.
640. Un molino harinero id., titulado de arriba.
641. Una panera id., al Castillo.
642. Id. perteneciente á la fabrica de Barruelo, en la calle de la Pedrera.
643. Id. id., al Granero.
644. Id. perteneciente á la cofradia de nuestra Señora de Villanor, calle de la Pedrera. Renta 20.
645. Id. perteneciente á la fabrica de Villan de Tordesillas, calle de la Iglesia.
646. Id. perteneciente á la fabrica de Velliza, junto á la Iglesia.
647. Una bodega con vasto perteneciente á la fabrica de Villavieja, calle de las Bodegas.
648. Una panera id., calle de las Bodegas.
649. Id. id., plaza de Santa Agueda.
650. Id. id., plaza de Santa Agueda.
651. Un lagar de canto id., calle de San Juan.
652. Una casa perteneciente á la cofradia de Animas de Casasola, calle del Consejo. Renta 100.
653. Una panera perteneciente á la fabrica de id., barrio de San Miguel arrimada á la Iglesia.
654. Id. id., barrio de San Miguel arrimada á la Iglesia.
655. Un molino harinero perteneciente á la iglesia de pobladura de Sotiedra, salida del pueblo.
656. Una panera id., junto á la plaza.
657. Una casa meson perteneciente á la cofradia de Animas de id., calle Real. Renta 900.
658. Una panera id., calle de la Iglesia. Renta 50.
659. Id. id., calle de la Iglesia.
660. Id. perteneciente á la cofradia de Pobladuras de Sotiedra, calle de la Plaza. Renta 14.
661. Una casa perteneciente á la cofradia de la imagen del Rosario, calle que va al Pozo. Renta 80.
662. Unas paneras con piso alto pertenecientes á la iglesia de Pólos, calle de la Iglesia.
663. Una bodega con vasto id., en el Corro.
664. Un corral perteneciente á la fabrica de Vega de Valdetronco, calle de Ótero.
665. Una casa id., calle de la Cruz de hierro.
666. Id. perteneciente á obras pias y demas establecimientos de que es patrono el cabildo eclesiastico de Rioseco, calle Mediana. Renta 110.
667. Id. id., calle Mediana.
668. Id. id., calle Mediana. Renta 88.
669. Id. id., calle Mediana.
670. Id. id., calle Mediana.
671. Id. id., calle Mediana. Renta 77.
672. Id. id., calle Mediana. Renta 120.
673. Id. id., calle Mediana. Renta 150.
674. Id. id., calle del Sol. Renta 77.
675. Un pajar id., calle Mediana.
676. Una casa id., calle del Sol. Renta 88.
677. Id. id., calle del Sol. Renta 88.
678. Id. id., calle Ropa Vieja. Renta 77.
679. Id. id., calle Ropa Vieja.
680. Id. id., calle de los Lienzos. Renta 920.
681. Id. id., calle del Pozo. Renta 110.
682. Id. id., calle del Pozo. Renta 110.
683. Id. id., cárcel Vieja. Renta 120.
684. Un corral id., calle de San Marcos. Renta 22.
685. Una casa calle del Matadero. Renta 77.
686. Id. id., en la villa de Gatón. Renta 110.
687. Id. perteneciente á la hacienda de los Sres. Viniegras, calle Empedrada. (Se continuará.)

Agua medicinal de la fuente del Toro en el Molar.

Bien conocido es tan prodigioso manantial, único que se usa en la provincia, y cuyas virtudes medicinales son indisputables, habiendo usado sus aguas en la pasada temporada S. M. la Reina Doña Isabel con notable aprovechamiento. á pesar de no haberlas tomado en el mismo manantial sino en Madrid, á siete leguas de distancia. El agua de la fuente del Toro es clara, trasparente mirada en el pilon, afecta un color algo oscuro, el olor es fétido, semejante á el de huevos corrompidos, y el sabor enteramente igual; es algo untuosa en el depósito (único sitio donde puede apreciarse), es de 15 grados S. O. del termómetro de R. El agua contiene gas azoe, gas hidro-sulfúrico, y un poco de aire atmosférico, y los hidro-cloratos de sosa y de magnesia, los sulfatos y carbonatos de magnesia y de cal y sílice. Es utilísima en las erupciones de la piel, especialmente en los berr...

SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS. Discurso leído por el secretario de la comision interina al cesar esta en su encargo y nombrarse la central que previenen los estatutos.

Hoy hace un año, señores, que congregados por la vez primera para un objeto tan noble y filantrópico, como lo es el de reunirse los hombres en compañías ó asociaciones encaminadas á prestarse mutuos auxilios en aquella época de la vida en que imperiosos motivos agenos totalmente de su voluntad y deseos les privan ejercer su profesion, y atender á sus necesidades como hasta entonces lo verificaban, evitando así la miseria, la mendicidad y los males á ellas consiguientes, y asimismo ocurrir al consuelo de la viuda desvalida, del huérfano infeliz, del padre desamparado, que cada uno en su caso lloran la muerte de un compofesor nuestro á quien debian la subsistencia y en quien cifraban toda su esperanza; dimos á nuestra facultad, bastante menos considerada por desgracia que lo que merece serlo, un realce, una elevacion que en este punto la colocan al nivel de otras mas afortunadas, aunque no menos útiles: hoy se completa la obra, hoy queda definitivamente constituida la sociedad veterinaria de socorros mutuos que ha de reportar inmensos beneficios, que ha de enjugar tantas lágrimas, y que han de bendecir multitud de personas que sin

pres, á los niños escrofulosos, en los padecimientos de las vísceras abdominales conocidos con el nombre de obstrucciones, en las dolencias que recaen por causa un estado de debilidad general ó empobrecimiento del sistema sanguíneo, en las clorosis sostenidas por atonía, en las leucorreas debidas á la misma causa, en las irritaciones crónicas del tubo digestivo, en las afecciones nerviosas, en la inflamación muy crónica de la membrana nerviosa de la vejiga de la orina, en la sifilitis crónica y usada en baño, en la irritación crónica de la matriz. Daña en las enfermedades sostenidas por inflamación aguda de los tejidos, en los que padecen fiebres y á los predispuestos á hemorragias y á la tisis.

En la actualidad se ha mejorado considerablemente el establecimiento; pueden tomar los enfermos baños parciales y generales en el mismo local del manantial, pues aunque su caudal es corto, esto probará solo que no se pueden dar muchos baños á la vez, pero si los que los enfermos necesitan, y aun no se ha marchado uno solo sin bañarse necesitándolo.

En el mismo pueblo hay mejoras en las habitaciones para los forasteros, pues se han reparado muchas, y la viuda del antiguo ordinario ha establecido un nuevo y cómodo faeton. Está surtido de los artículos de primera necesidad; buenas leches, excelentes garbanzos, no falta caza y pesca, huevos frescos, y en fin lo necesario para vivir cómodamente durante el uso de las aguas. Madrid 14 de Junio de 1842. José Abades y Rezano.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 500 que comprende el sorteo de este día.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
5,443...	24000 ps. fs..	Manzanares.
8,501...	10000.....	Sevilla.
12,177...	4000.....	Cádiz.
7,508...	3000.....	Sevilla.
10,465...	2000.....	Cádiz.
14,461...	1000.....	Bilbao.
11,936...	1000.....	Madrid.
12,743...	1000.....	Jerez.
9,626...	1000.....	Cádiz.
13,159...	500.....	Madrid.
946...	500.....	Sevilla.
4,044...	500.....	Santander.
12,169...	500.....	Cádiz.
11,328...	500.....	Madrid.
3,458...	500.....	Ecija.
2,159...	500.....	Cádiz.
5,524...	500.....	Idem.
7,716...	500.....	Zamora.
9,481...	500.....	Sevilla.
9,129...	500.....	Barcelona.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 30 de Junio sea bajo el fondo de 60,000 pesos fuertes, valor de 309 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1000 premios 459 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Peso.
1..... de.....	10000
1..... de.....	4000
1..... de.....	2000
2..... de.....	1000..... 2000
4..... de.....	500..... 2000
7..... de.....	400..... 2800
46..... de.....	40..... 1840
400..... de.....	24..... 9600
538..... de.....	20..... 10760
1000	45000

Los 30,000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día 15 del actual de los 40 millones de reales en billetes del Tesoro, correspondientes á las ocho primeras series de las 32 de que consta la emision acordada por la ley de 29 de Mayo último, se ha determinado se abra de nuevo la subasta de la expresada suma en billetes para el día 21 del actual en la direccion general del Tesoro, desde las doce del día hasta las dos de la tarde, y bajo las demas bases que se publicaron en la Gaceta de 4 del presente. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Administracion de la Imprenta nacional.

En la calcografía de la Imprenta nacional se hallan de venta en virtud de orden superior 13 piedras litográficas legítimas de Munich de varios tamaños, que componen 7678 pulgadas, las que serán adjudicadas al que ofrezca mayores ventajas, y para ello estarán expuestas en dicha calcografía por la mañana de diez á una todos los días no festivos.

Instituto español.

El lunes próximo 20 del corriente á las nueve de la noche las secciones dramática y lírica ejecutarán una funcion extraordinaria á beneficio de los objetos filantrópicos de esta corporacion en la forma siguiente:

Primera parte.

Ensayo lírico sobre la ópera L'Élixir d'Amore.

Segunda parte.

La comedia original titulada Pedro Fernandez, compuesta por el Sr. D. Juan Martínez Villergas.

Los señores socios que tengan en sus billetes desde el núm. 201 inclusive al 400 acudirán á recoger las contraseñas para dicha funcion, quedando á disposicion de los demas los billetes sobrantes al precio marcado de 6 rs. vn. cada uno.—El secretario general, Tomas de Vealandia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. José María Navarro, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así y estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascripto escribano da fe:

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la dotacion de la capellania que en el año de 1715 fundó en el lugar de Alcaudete Ana Vazquez del Pino, para que dentro del término de 30 días, que por primero y último término les señalo, comparezcan en este mi juzgado y por la escribania del que refrenda por medio de procurador con poder bastante á deducir el de que se crean asistidos; apercibidos que pasado dicho término sin haber comparecido, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado por auto de este día dictado en el expediente incoado á instancia de Petronila Rodas y otros consortes en solicitud á que se les declare la propiedad de los bienes de la mencionada capellania. Dado en Puente del Arzobispo á 8 de Junio de 1842.—Lic. José María Navarro.—Por su mandado, Cayetano Antonio Ruez.

Por providencia del Sr. Lic. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia del partido de Getafe, refrendada del escribano de su número D. Esteban Moraleda, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 días, contados desde el en que se anuncie en este periódico, á los que se crean con derecho á los bienes de que se compone la capellania fundada en la villa de Pinto por Miguel Sanchez en el año de 1505, á fin de que dentro de dicho término lo deduzcan por medio de procurador con poder bastante ante dicho Sr. juez y citada escribania; en inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia del partido de Getafe, refrendada del escribano de su número D. Esteban Moraleda, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 días, contados desde el de la publicacion de este anuncio, á los que se crean con derecho á los bienes de que se compone un vínculo capellania memoria de misas que en el año de 1678 fundó en la villa de Pinto Doña Ana Romano, viuda de Francisco Valdemoro Pantoja, á fin de que dentro de dicho término lo deduzcan por medio de procurador con poder bastante ante dicho Sr. juez y citada escribania; en inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Burgos.

Por el presente, segundo edicto, se cita, llama y emplaza á Don Cayetano Tejada, de esta vecindad, para que en el preciso término de nueve días, contados desde hoy, comparezca personalmente en este tribunal subdelegado á dar su declaracion y descargos en la causa criminal de oficio que se sigue contra el mismo y otros por testimonio del infrascripto, á consecuencia de la visita que de orden de S. A. el Regente del Reino está practicando en estas oficinas D. Vicente Garcia, y defectos que aparecen de los pagos de contribuciones verificados en esta tesoreria por varios pueblos de esta provincia y cuarto trimestre de 1840: apercibido que en otro caso se determinará aquella en rebeldia, practicándose las notificaciones y demas diligencias respecto del susodicho Tejada en los estrados del juzgado, parándole el perjuicio consiguiente.

Burgos y Junio 13 de 1842.—Licenciado Simeon Julon.—Por mandado de S. S., José María Nieto.

Por providencia del juez de primera instancia de Molina se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la capellania de sangre que en el pueblo de Torrecuadrada, de aquel partido judicial, fundó D. Gil Martínez Rueda, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno, comparezcan á deducirlo en aquel juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento que de no verificarlo, sin otro emplazamiento, se dará al expediente el curso correspondiente.

D. Casto de Liébana Cámara, abogado de los ilustres colegios de Valladolid y Burgos: juez en propiedad de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido por S. M. la Reina nuestra Señora (Dios la guarde) &c.

Por el presente edicto, término preciso y perentorio de 30 días, cito, llamo y emplazo á los que como parientes se crean con derecho á la posesion y adjudicacion de los bienes de la capellania colativa y de sangre que en la parroquia del lugar de Mazarete fundó el licenciado D. Pedro Gonzalez Leiva, y cuyo ultimo poseedor lo fue D. Juan Bolaños, canónigo de la santa iglesia catedral de Málaga, para que dentro de dicho término, que principiará á correr y contarse desde que sea publicado en la Gaceta del Gobierno, se presenten, si lo tuvieren por conveniente, por la escribania del actuario con la pretension ó pretensiones en uso del derecho que vieren tener y asistirlas; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el expediente en que son partes D. Juan Bolaños, cura párroco de la villa de Romanones, y Tomas Bolaños, vecino de Luzon, en providencia de este día.

Dado en Molina á 11 de Junio de 1842.—Casto de Liébana.—Por mandado de S. S., Bartolomé Cebollada.

D. Manuel Martínez Diaz, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (Q. D. G.)

Hago saber, que en mi juzgado y por ante el infrascripto escribano público del número de esta expresada ciudad se ha instruido expediente á instancia del Sr. D. Antonio Fernandez de Liencres y Carvajal Gutierrez de los Rios, vizconde de Sancho Miranda, sobre que se adjudiquen á este en clase de libros los bienes de las capellanias primera y tercera que en la santa iglesia catedral de ella y capilla de San Antonio Abad fundó Doña Ines de Aguilar, como patrono de sangre que es de ellas, y en conformidad de lo dispuesto por la ley de 19 de Agosto del año anterior; en cuyos autos he proveído uno en el día de la fecha, mandando entre otras cosas se anuncie al público en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los que se consideren con mejor derecho á la adjudicacion de ellos acudan á deducirlo en el expediente en el único y perentorio término de 30 días, contados desde el de su publicacion oficial; en el concepto de que pasados, no serán oídos sobre ello, y se procederá á lo que haya lugar. Dado en la ciudad de Córdoba á 4 de Junio de 1842.—Manuel Martínez y Diaz.—Por mandado de dicho señor juez, Facundo de Navas y Aguila.

Tribunal de comercio.

En virtud de providencia del mismo dada á instancia de D. Manuel Ortiz, vecino y del comercio de esta corte, se cita á los herederos del Sr. D. Juan Montoto, difunto, para que en el término de un mes se presenten en dicho tribunal ó su escribania de actuaciones, sitios uno y otra en el piso principal del ex-convento de San Martín de esta corte, á nombrar por su parte un perito, que con el que Ortiz eli-

ja practiquen la tasacion de la tercera parte de una casa embargada á dicho Sr. Montoto en la ciudad de Vigo; apercibidos que de no verificarlo se hará de oficio aquel nombramiento, parándoles el perjuicio que haya lugar.—El escribano del tribunal, Feliciano del Corral.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga se cita, llama y emplaza por el presente á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que se compone el patronato que en el extinguido convento de la Trinidad de esta corte fundó D. Ramiro de Zalbaza y Labrid, para que dentro del término de 20 días, que por segundo y último se señala, sigan al de la publicacion de este emplazamiento en la Gaceta, se presenten á deducir sus acciones por medio de procurador con poder bastante en el juzgado de S. S. y escribania numeraria de D. Juan Garcia de Lamadrid, bajo apercibimiento de que á los que no lo hicieren les parará perjuicio.

Regencia del juzgado de primera instancia de Almazan.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellania colativa que en la parroquia de la villa de Rioseco fundó el bachiller D. Pedro Lopez, para que comparezcan por sí ó legalmente representados á deducirlo en forma en este tribunal dentro del preciso término de 30 días, contados desde el de la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, por el oficio del infrascripto escribano; con prevencion de que no haciéndolo, pasado que sea dicho término, se proceda á la adjudicacion de los indicados bienes, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista de escrito presentado por Manuel Carazo, vecino de Zayuelas, como marido de Ana María Blanco, y de Enrique Vinuesa, como marido tambien de Fermína Blanco, vecinos de Abioncillo, así lo he mandado en providencia de este día. Dado en Almazan á 11 de Junio de 1842.—José Beltran.—Por su mandado, Hilario Garcés.

VACANTES.

Real junta directiva del instituto cántabro.

Se halla vacante la plaza de director de este instituto, de segunda enseñanza, dotada en 100 rs. de vn. anuales pagados de sus fondos, y habitacion en el establecimiento, que deberá ocupar si la junta directiva no dispusiese otra cosa. Tiene aneja la obligacion de desempeñar una de sus cátedras que en la actualidad lo es la de geografía é historia.

Los aspirantes pueden dirigir sus memoriales competentemente documentados en el término de 30 días, contados desde la fecha de la Gaceta de Madrid en que se publique este anuncio de la vacante, al secretario de la junta D. Luis Gallo de Alcántara, hablando con la corporacion.

Santander 27 de Mayo de 1842.—Por acuerdo de dicha junta, Luis Gallo, vocal secretario.

BIBLIOGRAFIA.

Quevedo.—Edicion de lujo con grabados por los mejores artistas españoles.

Los Sres. suscritores podrán pasar á recoger la entrega novena del segundo tomo, cuaderno 37 que salió el 16 del que rige.

Puntos de suscripcion en las librerías anunciadas en las cubiertas, y en la redaccion de esta obra, calle de Torrijos, núm. 7 (antes travesía del Conde Duque).

Obras selectas, críticas y jocosas de D. Francisco de Quevedo y Villegas, caballero del hábito de Santiago, secretario de S. M. y Señor de la Torre de Juan Abad; ilustradas con notas críticas por D. Félix Enciso Castrillon, que contienen: historia y vida del gran Tacaño.—El sueño de las calaberas, visita de los ebistes.—Cartas del caballero de la tenaza.—Libro de todas las cosas y otras muchas mas.—Aguja de navegantes cultos.—La culta latini-parla.—Lampion.—Cultigracia.—El entretenido, la dueña y el soplon.—Cuento de cuentos.—Casa de los locos de amor.—Pragmáticas del tiempo.—Calidades de un casamiento.—El alguacil alguacilado.—Las zahurdas de Pluton.—El mundo por dentro.—Perinola de Quevedo y otras, precede á todas ellas una biografía de tan célebre escritor: dos tomos en 8°.

Se hallarán en la librería de Orea, calle de la Montera, á 22 reales en pasta y 18 en rústica.

Gil Blas.—Edicion española ilustrada con 500 grabados. Se ha publicado la entrega 73 de esta esmerada publicacion, primera que en España se ha hecho de una obra literario-artística, empleando exclusivamente recursos españoles.

Sigue abierta la suscripcion en la librería de Sojo, á 3 rs. adelantados entrega para Madrid, 3½ para provincias y 6 para Ultramar, franco de porte.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

Se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos, traducido libremente del frances, titulado

EL PACTO DEL HAMBRE,

en el cual se estrenarán tres decoraciones pintadas por el profesor Don Francisco Lucini.

Terminará el espectáculo con baile nacional á ocho.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Se pondrá en escena para la salida de la primera actriz Doña Josefa Valero el muy acreditado drama en tres actos, original, de Don Juan Eugenio Harzembusch, titulado

DOÑA MENCIA,

y la comedia interesante en un acto, traducida del frances por Don Ventura de la Vega, con el título de

LA VUELTA DE ESTANISLAO;

La Sra. Valero desempeñará en el drama el papel de Doña Mencía, y en la comedia el de Luisa. A fin de facilitar la salida de la señora Valero con este drama, se ha encargado á la Sra. Flores (Doña Catalina) el papel de Ines, en cuyo difícil desempeño, sin embargo de no haber omitido diligencia ni estudio para llenar en lo posible las condiciones indicadas por el poeta, cuenta la actriz con la benévola tolerancia de un público ilustrado que aprecia en su justo valor el esmero y esfuerzos de los artistas por complacerle.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.